

NORTE GRANDE S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción en el Registro de Valores N° 408

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del directorio, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas de **NORTE GRANDE S.A.**, (en adelante, la “**Sociedad**”), para el día **27 de abril de 2020**, a las **17:30 horas**, en Avenida Andrés Bello N° 2711, piso 1°, comuna de Las Condes -Edificio Torre de la Costanera, sala “Espacio Be Well”- (en adelante la “**Junta**”), con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. Examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa, y aprobación de la Memoria, Balance y Estados Financieros de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;
2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
3. Informar la política de dividendos acordada por el directorio;
4. Informar los gastos del directorio durante el ejercicio 2019;
5. Fijar la remuneración de los directores para el ejercicio 2020;
6. Informar las actividades desarrolladas por el Comité de Directores, su informe de gestión anual, y los gastos incurridos por éste durante el ejercicio 2019, incluidos sus asesores;
7. Fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y determinar su presupuesto para el ejercicio 2020;
8. Designación de empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley 18.045, para el ejercicio 2020;
9. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por el directorio para aprobar operaciones referidas en el Título XVI de la Ley N°18.046, con partes relacionadas;
10. Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad; y
11. Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

ACCIONISTAS CON DERECHO A PARTICIPAR EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones de la Sociedad, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

DIVIDENDO

En consideración a que en junio, septiembre y diciembre de 2019 se repartieron dividendos provisorios con cargo al ejercicio 2019 de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, por la suma total de US\$ 5.732.816,10.-, y que dicha cantidad supera el monto del dividendo mínimo obligatorio correspondiente al 30% de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio de la Sociedad terminado el 31 de diciembre de 2019, el directorio de la Sociedad acordó proponer a la Junta no repartir dividendos adicionales a los dividendos provisorios antes señalados.

MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS

La Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas

respectivas, se han puesto a disposición de la Comisión para el Mercado Financiero para que sean publicados en su página web.

Los Estados Financieros de la Sociedad y el informe de los auditores externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, serán publicados en el diario electrónico El Líbero (On Line), el día 14 de abril de 2020.

Asimismo, comunicamos a los señores accionistas que en la oficina de la Sociedad, ubicada en El Trovador 4285, piso 11, comuna de Las Condes, Santiago, se mantienen ejemplares impresos de la Memoria Anual, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 incluyendo el dictamen de los auditores externos y sus notas respectivas, y podrán además solicitar copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su votación, en especial, la propuesta, fundamentación y demás información relativa a la elección de los Auditores Externos para el ejercicio 2020. Dichos antecedentes y aquellos que por ley deban estar a disposición de los accionistas, podrán ser examinados en la oficina de la Sociedad antes indicada. Para estos efectos, los accionistas que deseen examinar dicha documentación deberán coordinar su asistencia a la oficina de la Sociedad con anticipación, debiendo enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2020@nortegran.cl, de forma de poder adoptar medidas que permitan la revisión de dichos antecedentes protegiendo la salud de los accionistas y de los colaboradores de la Sociedad.

CALIFICACION DE PODERES

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día y lugar señalado para la celebración de la Junta, y hasta el momento mismo de su iniciación, pudiendo prepararse dicho proceso de calificación con una anticipación de hasta 3 días anteriores al día de la Junta.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN

Se informa que atendidas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno a consecuencia de la pandemia de la enfermedad COVID-19, y de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad aprobó la implementación de medios tecnológicos que permitan a los accionistas la participación y votación a distancia en la Junta, así como la participación del representante de la Comisión para el Mercado Financiero, en caso de comparecer, y de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a la misma. Para estos efectos, los accionistas que deseen participar y votar a distancia en la Junta, deberán enviar un correo electrónico a la casilla juntadeaccionistas2020@nortegran.cl, manifestando su intención de participar y votar a distancia, conforme a lo indicado en el procedimiento descrito más adelante.

Sin perjuicio de lo anterior, en forma complementaria al sistema de participación remota antes referido, atendida las circunstancias en las que se desarrolle la Junta, también podrán aplicarse los sistemas tradicionales de votación de las materias sometidas a decisión de la Junta, sea a través del sistema de papeletas o a través el sistema de votación por aclamación, y en este último caso, en la medida que la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto acuerde que la votación respectiva de una o más materias se realice por aclamación.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrará la Junta o no se permita la realización de reuniones presenciales allí u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la Junta en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los mencionados medios remotos como mecanismo único y exclusivo para participar en la Junta. Por otra parte, el Directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos

sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en la Junta de forma remota, de acuerdo con el procedimiento descrito más adelante, incluso si en la fecha en que se celebre la Junta no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial.

La Sociedad ha puesto a disposición de los accionistas el correo electrónico juntadeaccionistas2020@nortegran.cl y el número de teléfono +56 9 42446321 para resolver cualquier duda, facilitar su participación a distancia en la Junta y para coordinar la exhibición de los antecedentes que por ley deban ser puestos a disposición de los accionistas.

El procedimiento de participación y votación a distancia en la Junta es el siguiente:

Procedimiento Participación a Distancia

Junta Extraordinaria de Accionistas y Junta Ordinaria de Accionistas

Norte Grande S.A.

I. Preliminar

La Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) emitió nueva normativa para facilitar la utilización de medios tecnológicos y mecanismos a distancia en las entidades bajo su supervisión. Esto en el contexto de la expansión del brote de Covid-19.

La Norma de Carácter General N°435, de 18 de marzo de 2020, permite a las juntas de accionistas de las sociedades anónimas abiertas implementar medios tecnológicos de participación y votación a distancia.

Corresponderá al directorio de cada sociedad garantizar debidamente la identidad de los accionistas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en tales juntas.

Adicionalmente, el Oficio Circular N°1.141, de 18 de marzo de 2020, aclara los alcances y requisitos de la normativa sobre asistencia y voto a distancia, contemplando la posibilidad que los supervisados aduzcan razones de fuerza mayor que lleguen a impedir la celebración de juntas o asambleas.

II. Procedimiento de participación remota

El directorio de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”) aprobó la implementación y utilización de medios tecnológicos en la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 24 de abril de 2020, a las 17:30 hrs. (la “Junta Extraordinaria”) y en la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el próximo 27 de abril de 2020, a las 17:30 hrs. (en adelante la “Junta Ordinaria” y, conjuntamente con la Junta Extraordinaria, las “Juntas”). Dichos medios tecnológicos permitirán la participación a distancia de accionistas que no se encuentren físicamente presentes en el lugar indicado en los avisos de citación para la celebración de las Juntas, así como de las demás personas que por ley o normativa deban asistir a las mismas, los cuales permiten acreditar la identidad de los accionistas y sus apoderados que participen en las Juntas y cautelar el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en las Juntas.

En caso que por disposición de la autoridad pertinente se mantenga la medida de cuarentena en el lugar en que se celebrarán las Juntas o no se permita la realización de reuniones presenciales allí, u otras medidas que impidan o restrinjan el libre tránsito y que impidan realizar la junta respectiva en la referida ubicación, el Directorio aprobó la utilización de los medios remotos referidos en el presente documento como

mecanismo único y exclusivo para participar en dichas Juntas. Por otra parte, el directorio de la Sociedad acordó además hacer un llamado a todos sus accionistas a proteger su salud, y a que participen en las Juntas de forma remota, de acuerdo con el procedimiento aquí señalado, incluso si en las fechas en que se celebren las Juntas no existieren restricciones al desplazamiento y se permitiere la participación presencial. Todo lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141 de la CMF.

Para garantizar la identidad de los accionistas que participen en las Juntas de forma remota, sólo podrán acceder a la plataforma accionistas y apoderados de dichos accionistas debidamente registrados y acreditados, y que formalmente lo hayan solicitado mediante el mecanismo establecido a través del presente procedimiento. También podrán ingresar a la plataforma y participar de forma remota las demás personas que por ley y normativa reglamentaria, estatutaria o contractual deban hacerlo, tales como representantes de la CMF y terceros previamente determinados por la mesa (ej. un notario o un miembro de la administración de la compañía) sin facultades de votación.

Se establece que todo accionista que se registre de conformidad con el presente procedimiento para participar a distancia en cualquiera de las Juntas, acepta que es de su exclusiva responsabilidad administrar su correo electrónico y su conexión remota a los sistemas provistos para la participación remota, de modo de evitar que terceros no autorizados afecten su participación en cualquiera de las Juntas, y acepta asimismo su obligación de informar a la Sociedad, tan pronto como tenga conocimiento, de cualquier circunstancia que pueda afectar la fidelidad de su participación remota en cualquiera de las Juntas, liberando a la Sociedad, así como a sus directores y gerentes, de cualquier responsabilidad causada por acción de terceros que afecte su participación en cualquiera de las Juntas que tenga como causa su falta de debido cuidado.

Pasos:

I. Registro previo a la celebración de las Juntas

1. El presente procedimiento habilitará al accionista que se registre a participar tanto en la Junta Extraordinaria como en la Junta Ordinaria, salvo que el accionista expresamente indique en su correo electrónico indicado en número 2 siguiente que sólo desea registrarse para alguna de dichas Juntas.

2. El accionista interesado en participar en cualquiera de las Juntas por el medio remoto aquí establecido, deberá enviar un correo electrónico a la dirección juntadeaccionistas2020@nortegran.cl, con toda la anticipación que le sea posible e idealmente hasta las 17:00 hrs. del día inmediatamente anterior a la celebración de la respectiva Junta, con el objetivo de evitar dilaciones en el inicio de las Juntas.

Dicho correo electrónico, en cuyo asunto se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, deberá contener lo siguiente:

- Se deberá indicar el nombre completo y número de cédula de identidad del accionista, y el de su representante en las Juntas si correspondiere. Si no fuere el mismo representante para la Junta Ordinaria y para la Junta Extraordinaria, deberá indicarlo así en su correo.
- En caso que el accionista sea una persona natural, se deberá además adjuntar al correo electrónico lo siguiente:
 - a) copia de la cédula de identidad por ambos lados de dicho accionista;
 - b) en caso que el accionista desee participar en las Juntas representado por otra persona, deberá adjuntar el poder otorgado por el accionista a dicha persona para comparecer en las Juntas, y copia de la cédula de identidad por ambos lados de su apoderado.

- En caso que el accionista sea una persona jurídica, se deberá además adjuntar al correo electrónico lo siguiente:
 - a) Copia del poder del apoderado del accionista persona jurídica que lo representará en las Juntas;
 - b) Copia del instrumento en que conste la personería de la persona que en representación del accionista persona jurídica haya otorgado el poder indicado en el literal anterior;
 - c) Copia de la cédula de identidad por ambos lados del representante del accionista persona jurídica que otorga el poder referido en el literal a) anterior y del apoderado que representará a la persona jurídica en las Juntas. Si no fuere el mismo representante para la Junta Ordinaria y para la Junta Extraordinaria, deberá indicarlo así en su correo y adjuntar copia de las cédulas de identidad de ambos representantes.

Con los antecedentes señalados se procederá a verificar la información enviada, cotejándola contra el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Se hace presente que la casilla electrónica utilizada por el accionista para enviar los antecedentes requeridos se considerará por defecto como el “Correo Electrónico del Accionista”, salvo que se designe una distinta en el acto del registro. Esta será la casilla de correo electrónica a la cual la Sociedad enviará al accionista toda la información y comunicación referida en el presente instructivo.

3. Verificada que sea la conformidad de la información enviada en el correo electrónico antes referido, el accionista recibirá un email en el Correo Electrónico del Accionista desde la casilla juntasdeaccionistas@iddc.cl, el que contendrá al menos lo siguiente:

- Certificado que da cuenta del correcto registro del accionista en la nómina de asistentes a las Juntas.
- Datos de contacto del personal de soporte del Instituto de Directores de Chile (Centro de Gobierno Corporativo de EY, también denominado “IDDC”)
- Un enlace para autenticarse el día de celebración de las Juntas, e instrucciones para acceder.

II. Autenticación el día de la celebración de las Juntas.

1. El día en que se celebre la respectiva Junta, utilizando un computador, tablet o smartphone, el accionista o su apoderado, en su caso, deberá hacer clic sobre el enlace que le fue enviado al Correo Electrónico del Accionista en el correo electrónico de confirmación exitosa de registro en la nómina de asistentes referido en el número 3 del paso I anterior. Se recomienda ingresar a dicho enlace con al menos 30 minutos de anticipación a la hora de inicio de la respectiva Junta, para realizar las gestiones necesarias de autenticación (el sistema de autenticación estará disponible a lo menos dos horas antes del inicio de la respectiva Junta).

2. A continuación, debe ejecutar la aplicación a través de un navegador y seguir las instrucciones. La aplicación accederá a la cámara del dispositivo y le solicitará enfocar su rostro y su documento de identidad por ambos lados (no será necesario tomar fotografías ya que el sistema reconocerá la captura de rostro y documento automáticamente, indicando que la captura ha sido exitosa). La aplicación efectuará una comparación biométrica entre las fotografías así remitidas.

3. Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista o a su apoderado, en su caso, a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la respectiva Junta. En caso que la conexión del accionista o su apoderado, en su caso, se interrumpiere por cualquier causa, para reingresar el accionista o apoderado deberá volver a realizar el procedimiento de autenticación aquí descrito.

4. Dado que algunos computadores poseen cámaras de baja resolución, se sugiere que el accionista o su apoderado, en su caso, efectúe el proceso de autenticación a través de un smartphone o tablet. La

aplicación luego le permitirá, mediante la generación de un código QR, activar la videoconferencia desde un computador (donde deberá utilizarse la cámara de este último para escanear el código QR).

III. Participación en las Juntas

1. El accionista que se encuentre registrado en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la celebración de la respectiva Junta, y que él o su apoderado en su caso se haya registrado de conformidad con el paso I anterior y cuya identidad haya sido validada de conformidad al procedimiento de autenticación descrito en el apartado II anterior, podrá participar en la respectiva Junta.

2. La Junta se desarrollará sobre la plataforma de IDDC, en tiempo real, con transmisión de audio y video, con posibilidad de enviar mensajes de texto. La mesa podrá además compartir con los asistentes archivos y presentaciones online, de estimarlo necesario.

3. El ingreso podrá realizarse sólo hasta el horario de inicio de la respectiva Junta. De manera integrada a la interfaz de la videoconferencia, y sin interrumpirla, la mesa habilitará botones de votación para que los accionistas puedan marcar las preferencias respectivas (aprueba, rechaza, se abstiene) en la oportunidad correspondiente. En caso de haber elección de directores, cada accionista podrá asignar las acciones de su propiedad que desee asignar a cada candidato, lo cual realizará directamente en la interfaz del botón de votación.

4. El secretario de las Juntas registrará a los accionistas participantes y a sus apoderados, en su caso, a medida que ingresen a la sala de espera virtual. Terminado el plazo para ingreso, el secretario procederá a computar los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes, permitiéndoseles el ingreso a la videoconferencia una vez alcanzado el quórum necesario para celebrar la respectiva Junta.

5. Cuando se finalice de exponer una materia, se ofrecerá la palabra a los accionistas o apoderados, en su caso, para que puedan formular preguntas o solicitar las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en la tabla de la respectiva Junta. El accionista que desee ejercer su derecho a voz deberá accionar la función de “levantar la mano” (a través de un botón al cual se le debe hacer clic). El accionista o apoderado solicitante deberá esperar a que el presidente o el secretario de la Junta, de viva voz, le conceda el uso de la palabra: sólo entonces se habilitará el micrófono del accionista o apoderado. El presidente de la respectiva Junta podrá declarar cerrado el debate cuando lo estime pertinente.

6. El gerente de la Sociedad contará con derecho a voz cuando se deba dar cuenta del estado de situación de la Sociedad.

7. El secretario de las Juntas estará facultado para responder las consultas de carácter legal.

IV. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente, por medio del botón de votación que habilitará el presidente, o por aclamación si la unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto así lo acuerda. En caso de procederse por aclamación, se dejará constancia en el acta que se levante de la respectiva Junta del voto de los accionistas que votaron en contra, del voto de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de aquellos que expresamente soliciten dejar constancia de su votación.

V. Modificaciones al Procedimiento

El presente procedimiento e instructivo podrá ser modificado en cualquier momento por la Sociedad. En caso de efectuarse cualquier modificación sustancial al mismo, ésta se comunicará como hecho esencial por la Sociedad y se le informará además de ello a los accionistas que hayan registrado su Correo Electrónico del Accionista conforme al apartado anterior.

En caso de cualquier consulta o requerimiento, por favor contactar al equipo de soporte de IDDC por alguno de los siguientes medios:

Correo electrónico: juntasdeaccionistas@iddc.cl

Pamela Quintana: +562 267 611 93

Berta Villagra: +562 267 611 71

EL GERENTE GENERAL